



DECRETO N° 2005 /

TEMUCO, 24 DIC. 2012

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N°1681 del 22/10/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2478 hasta el 18 Noviembre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Informe Emitido por la DOM que señala que el local tiene problemas de **por falta de regularización** y le otorga plazo de **un año** para regularizar la propiedad.

3 Los Articulos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

5.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

**DECRETO:**

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Tipo de Patente	: <b>PROVISORIA VALIDA HASTA 17 Octubre 2013</b>
Rol	: 7-2478
Actividad Económica	: OFICINA ADMINISTRATIVA PARA PREUNIVERSITARIO
Código Actividad	: 803.020
Clasificación	: COMERCIAL PROVISORIA
Dirección Comercial	: GENERAL PEDRO LAGOS 451
Nombre Del Contribuyente	: CEPECH S.A.
Rut	: 96.547.580-K
Dirección Particular	: AGUSTINAS 1447, SANTIAGO
Rol Avalúo	: 87-5

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/hcr

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)